



AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO
(CÁCERES)

CIF: P1020400F. Plaza de la Iglesia nº 1. 10332 Valdelacasa de Tajo (Cáceres).
Telf.: 927/576102. Fax: 927/576258. Correo Electrónico.: info@valdelacasadetajo.es
Sede Electrónica: <http://valdelacasadetajo.sedelectronica.es>

BANDO

D. JUAN ANTONIO ORGAZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO (CÁCERES)

El Boletín Oficial del Estado de hoy día 28 de marzo de 2020 ha publicado la Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, **por lo que se mantiene la vigencia de las medidas en él contenidas hasta las 00:00 horas del día 12 de abril de 2020.**

En base a lo establecido en esta prórroga,

HACE SABER:

Durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías o espacios de uso público para la realización de las siguientes actividades, que deberán realizarse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores, o por otra causa justificada:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza.

Se recuerda que se permite el desplazamiento para acudir al lugar de trabajo y para retornar al lugar de residencia habitual. Está por tanto prohibido el desplazamiento a la localidad de Valdelacasa de Tajo salvo que sea en caso de regresar desde el trabajo al domicilio habitual. Atendiendo a esto, se solicita a los vecinos que eviten desplazamientos de fin de semana al no estar contemplados en lo dispuesto en el Estado de Alarma.

De esta forma nos ayudaréis a prevenir la propagación de esta enfermedad.

El Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo mantiene su disposición para atender las necesidades de las personas mayores para poder cubrir las necesidades que pudieran tener y que deberán comunicar vía telefónica al Ayuntamiento.

Por tu seguridad, por la de todos QUÉDATE EN CASA

Valdelacasa de Tajo, a 28 de marzo de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Juan Antonio Orgaz Rodríguez

